

OTRAS ENTIDADES**Agencia Provincial de la Energía
Córdoba**

Núm. 446/2017

Por la Presidencia de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba ha dictado, con fecha 3 de febrero, la siguiente resolución:

"El Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2016, aprobó el Plan de Inversión 2016-2019 para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible. Los criterios de este Plan se encuentran publicados en la web de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en este Plan, las entidades locales incluidas en cada anualidad deberán enviar su solicitud de adhesión en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para ello deberán remitir la documentación incluida en el apartado 6.1.

De acuerdo con lo anterior, resuelvo:

Primero. Abrir el plazo de presentación de solicitudes de adhesión correspondientes al Plan de Inversión 2016-2019 para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible, para los municipios incluidos en la anualidad 2017.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público a efectos de que las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba incluidas en la anualidad 2017 puedan formular sus solicitudes de adhesión, durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para ello deberán remitir la documentación incluida en el apartado 6.1 de los criterios del Plan.

Córdoba a 8 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Ana María Carrillo Núñez.